

que se suspendieran los efectos de la ley de 13 de Julio de 824, en cuanto á los esclavos existentes hoy en Tejas, quedando en su vigor y fuerza en cuanto á los que se pretendan introducir allí en lo sucesivo; con esta providencia parece que queda conciliado el interés de los propietarios, y el decoro del mismo gobierno. Las mismas razones espuestas acerca de los esclavos obran, y con mayor razon en cuanto á la religion, y por tanto debe venirse á igual conclusion.

“Que el departamento de Tejas se colonice con individuos de otras naciones, que es otra de las medidas que el gobierno ha indicado, tiene por objeto principal distribuir esa preponderancia que disfrutan en aquel departamento los norte-americanos: para llegar al término deseado convendria desde luego que no se permita su introduccion sea cual fuere el objeto de su venida, vigilándose con escrupulosidad el que cesen las introducciones clandestinas. Con esta medida se evita el progreso del mal; pero el se atacará mas directamente llamando á colonizar súbditos de naciones europeas, cuya religion, idioma, costumbres y hábitos están en contradiccion con las de los norte-americanos: para alentarlos y decidirlos á la empresa, será muy oportuno concederles todas las gracias posibles, tal como la de cederles los terrenos y abrirles las puertas á otras conecciones, cuidando de situarlos en la faxa que se estiende á lo largo de la línea divisoria entre México y los Estados-Unidos del Norte: importa pues poblar aquel país con hombres de intereses opuestos á los de los naturales de dichos Esta-

dos, y que la nueva poblacion se aumente al grado de quitarles al menos la preponderancia númerica que han llegado á conseguir. Con el mismo fin de enervar esa superioridad, conviene que se ponga punto á las contratas que aquel gobierno está en posesion de celebrar, y que, las que se han estipulado hasta el dia, bien sean los empresarios mexicanos, ó naturales de norte-americanos, queden en el estado en que actualmente se hallen, sin que sea permitido á dichos empresarios introducir familias, ni ceder, vender ó enagenar, bajo ningun título, las tierras que se les haya concedido sino es previa aprovacion del gobierno general.

“El comercio de cabotage que se propone es de la mayor importancia para nacionalizar el departamento de Tejas cuyas relaciones son ahora con Nueva Orleans. El algodon, una de sus principales producciones podria trasportarse de Tampico á Veracruz en buques campechanos, únicos que hacen el cabotage, para de allí llevarlos al extranjero; mas dicho efecto sale de Tejas despepitado, por medio de máquinas, comunes entre los colonos norte-americanos, y por falta de comunicacion con los puertos de la República se lleva á Nueva Orleans, en donde se tiene que pagar derecho de introduccion como mercancía estrangera; circunstancia que debe tomarse en consideracion, pues que ella escita el interes de los colonos y los provoca á buscar arbitrios para librarse de un gravámen que dejará de ecsistir desde el momento que se agreguen á su país natural.



“Los puertos de Matamoros ácia el norte no son frecuentados por nuestros buques costeros, y los campechanos que pudieran emprender estas especulaciones, se retraen por el uso de la moneda provisional, que no circula en su mercado, y que en Nueva Orleans se vende con descuento: esta es una calamidad que debe extinguirse, y si así se hace el comercio de nuestras costas adquirirá mas estension.

“Por lo que corresponde á que la ley de 18 de Agosto de 824 se suspenda con respecto á Tejas, y que se envíe un comisionado del gobierno general en los términos que quedan espuestos, parece que la conveniencia de esta medida se percibe, con solo recordar los abusos que se han hecho, dando tierras en parages que dicha ley quiso reservar al ejecutivo de la nacion, la poca religiosidad con que los empresarios han cumplido sus contratas, y el riesgo que amenaza de perder á Tejas por tales abusos. Esta providencia es tanto mas necesaria cuanto que la experiencia ha acreditado que las repetidas órdenes que se han comunicado para que no se admitan colonos de las naciones limítrofes, para que no se permita mayor introduccion de familias que las contratadas; y que en las colonias que estén en terrenos mas próximos á los Estados--Unidos del Norte, se compongan de familias que no sean de aquellos Estados, no se han cumplido. El mal crece progresivamente á consecuencia de este desprecio. En una palabra, si no hay quien vele sobre el cumplimiento de las obligaciones que contrageron los colonos, y aquel

gobierno permite que se violen las leyes ó que se eludan sea cual fuere el motivo que tenga, ¿cómo se ha de dejar correr el mal hasta el extremo de que sea incurable? ¿Dicta esto la prudencia? ¿Es esto conforme á la justicia? ¿Se podrá conservar la integridad del territorio mexicano, conservacion que las leyes ponen al cuidado del gobierno general? Que el gobierno de aquel Estado no pueda cuidar convenientemente de tan importantes atenciones, lo convence la necesidad de los grandes gastos que ellas requieren, y mucho mas si se adoptan las medidas que he propuesto, gastos que son incompatibles con la escasez de las rentas del mismo Estado, y que la federacion no puede hacer sino por mano de sus propios agentes. Se dirá que esto atacaria al sistema disminuyendo la autoridad de aquel Estado: séase de esto lo que se fuere, lo cierto es que si Tejas ha de ser de los Estados--Unidos mexicanos, es preciso providencias enérgicas, tales cuales las requieren las circunstancias. Una actitud firme, y que haga entender á los norteamericanos que México quiere conservar su territorio íntegro, y que está resuelto á no sufrir que se le desmembre es lo que importa. A la sombra de medidas oportunas y que nos hagan respetar, se puede agitar la conclusion del tratado de límites, embarazado por las causas arriba espuestas. Las reclamaciones aisladas, y sin que haya un aparato que las sostenga, no pasan de puras reclamaciones: se contestan con notas que abundan de frases diplomáticas, y la cuestion ó se embrolla ó se vá tomando tiempo para ir ade-



lantando en el proyecto que se medita. Estamos en este caso por desgracia, y si no se vé este asunto con interes y sin apartar de él la mano, es preciso repetirlo, Tejas vá á dejar de pertenecer á los Estados--Unidos mexicanos.

“Lo que llevo espuesto basta para demostrar cuál sea el estado de las cosas en este grave negocio, y en su vista la prudencia de la cámara adoptará las medidas que juzgue mas oportunas, cierta de que el ejecutivo sostendrá á todo trance en las contestaciones diplomáticas y con las providencias militares el honor de la nacion y la integridad de su territorio.”

México, Febrero 8 de 1830.—LUCAS ALAMAN.

Nosotros tenemos tanta mayor satisfaccion en reproducir el documento anterior, cuya esactitud de ideas ha comprobado el trascurso de los años cuanto que desde 1827 que recorriamos y estudiábamos el territorio del Nuevo-México, formamos una opinion semejante y concebimos la desconfianza que debia inspirarnos la conducta de los norte-americanos en aquel pais. Sobre ello llamamos la atencion del ministerio que servia tambien entonces el Sr. Alaman, y le dimos avisos muy importantes de que debe haber constancias en el gobierno; y el aprecio con que las recibió nos alentó para entablar una difusa correspondencia con la *direccion del banco de avio* de cuya orden se imprimió una gran parte de nuestros escritos.

Elegidos para representar el Estado de Chihuahua en 1833 tuvimos el honor de hacer una proposicion para que *en la memoria anual del ministro de la guerra se diese cuenta del estado de la frontera bajo todos los aspectos que se consideraba en la anterior iniciativa,*” pero el senado la desechó como consta en sus actas.

Sin embargo, nosotros nos valimos del recurso de publicar por el TELEGRAFO del gobierno *las noticias estadísticas de Chihuahua, Nuevo-México, Sonora, Sinaloa y Durango*, y allí consignamos nuestras patrióticas ideas sobre tan importantes materias que tal vez por la oscuridad de nuestro nombre han pasado desapercibidas. Mas nosotros las recordamos porque jamás seremos inconsecuentes á nuestros antiguos y constantes principios de ser útiles y aun de sacrificarnos por el suelo en que plugo á la Providencia que viésemos la primera luz; y cuyos moradores nos han correspondido con la mas generosa distincion, dándonos los altos poderes de legisladores en el congreso general, y dispensándonos otras no menos particulares honras.

Por esto es que hoy que se agita en aquellos paises un partido que proclama su *anexion* á los Estados--Unidos pretendiendo filiar en él á los que cansados de la guerra de los indios bárbaros cuyo origen y encarnizamiento todos sabemos á qué atribuirlos: hoy que se demarcan nuestros límites sin dejarles otra garantía que los pechos de nuestros inermes y fatigados paisanos: hoy que México ha pagado inmensas indemnizaciones de los perjuicios que los naturales de los Es-



tados--Unidos han querido reclamar sin poner en balanza los que han resentido los mexicanos en la destruccion de la nùtria, del cìbolo y de otras riquezas naturales en que abundaban nuestras fronteras y en las de industria, comèrcio y ganadería, porque ni las han sabido ni las han podido apreciar: hoy que seria imposible que si se destruyesen como en la guerra de insurreccion las riquezas rurales de los Estados del centro se pudiesen reponer con los envíos de inmenso número de todas clases que con fomento de las relaciones sociales y del comèrcio se hacian en la época citada: hoy que la hermosa capital no ve en su seno la opulencia que en aquellos tiempos, pero que le falta porque ha desatendido los manantiales y se han dejado ensolvar y los canales por donde le venian desde esas remotas y olvidadas regiones de que tan poco caudal se ha querido hacer y cuya falta no puede suplirse con los inventos de teorías singulares por sábias que parezcan; y hoy en fin, que no podemos contribuir de otra manera á poner siquiera en observacion de las causas de nuestra decadencia y de los peligros de que insensatamente nos vemos rodeados y que nos amenazan nuestra nacionalidad, nuestra religion, nuestras tradiciones, nuestro idioma, la libertad de nuestros hijos, la gloria de nuestro nombre y hasta la última gota de sangre de nuestra raza consolaremos á lo menos nuestro desgarrado corazon, nuestros dolorosos desengaños y nuestros tris-tísimos presentimientos con la publicacion de las MEMORIAS DEL EXMO. SR. D. VICENTE FILISOLA,

que aquí dan fin por ahora y con las inapreciables noticias y documentos con que por nuestra parte hemos procurado tambien obsequiar á nuestros compatriotas cuyo engrandecimiento y cuya felicidad es el esclusivo deseo que animará nuestro pecho hasta el sepulcro.

